SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

APRUEBA INSCRIPCIÓN DE CRISTÓBAL TOMÁS KUNSTMANN COLLADO, COMO PERSONA NATURAL, A TÍTULO ONEROSO, EN REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS, SEGÚN LO PREVISTO EN EL TÍTULO XIII DE LA LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, Y SU REGLAMENTO.

Valdivia, 24 SEP 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0482

VISTOS:

a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
b) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
c) D.L. N° 1.305, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
d) Decreto N° 397, V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
e) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
f) El Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
g) Decreto N° 57, de fecha 25 de marzo de 2026, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Cristian Arriagada Patiño, pendiente del trámite de Toma de Razón por Contraloría General de la República.
h) Ley N°21.442, de 2022, que aprueba nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
i) La Ley N° 20.267 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo.
j) El Decreto N° 5, (V. y U.), de 2023, que aprueba Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
k) Los antecedentes enviados por el/la solicitante Cristóbal Tomás Kunstmann Collado, a través de Registro de Copropiedad Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
l) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, y sus modificaciones, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, **don Cristóbal Tomás Kunstmann Collado, RUT N°** [redacted], presentó en la plataforma de Ley de Copropiedad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, solicitud para ser incorporada en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como persona natural, a título oneroso, según lo previsto en el Título XIII de la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, y su reglamento.

2. Que, la solicitud referida en el considerando anterior cumple con los requisitos previstos en la normativa citada, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Apruébese** la solicitud de inscripción de **don Cristóbal Tomás Kunstmann Collado, RUT N°** [redacted], en el Registro Nacional de Administradores de Condominios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como persona natural, a título oneroso, en el marco de la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y su reglamento.

2. **Téngase presente** que la inscripción de **don Cristóbal Tomás Kunstmann Collado, RUT N°** [redacted], se mantendrá vigente por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la Ley N° 21.442, que aprueba nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS
Secretaría Regional Ministerial

CRISTIAN ARRIAGADA PATIÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

GGS
DISTRIBUCIÓN:
- Cristóbal Tomás Kunstmann Collado, [redacted]
- Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI de Vivienda y Urbanismo Los Ríos.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Los Ríos.
- Secretaria Ejecutiva de Condominios Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Los Ríos.

Lo tachado se procedió a efectuar en virtud de lo señalado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Gustavo Gonzalez Sierra
Firmado digitalmente por Gustavo Gonzalez Sierra
Fecha: 2026.10.13 11:15:54 -03'00'